



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACION POLICIAL
GRUPO DE ASUNTOS JURIDICOS DIEPO

Fecha:	Bogotá D.C., 30 de julio de 2025		
Hora de inicio:	07:30 horas	Hora de finalización:	09:00 horas
Lugar:	Auditorio Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá		

ACTA - 001981 - DIEPO-ASJUD - 2.21

QUE TRATA DE LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE INTEGRA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL POR PARTE DE VICERRECTORÍA LOGÍSTICA Y FINANCIERA - GRUPO DE ASUNTOS JURÍDICOS, RESPECTO DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. LO ANTERIOR EN MARCO DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD POLICIAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Verificación de los compromisos – no aplica
3. Temas a tratar
4. Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

El día 30 de julio de 2025, en el auditorio de la Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá, se reunió el personal de la Dirección de Educación Policial, el señor Capitán CARLOS ALBERTO BOLAÑOS ROMERO y el señor abogado JHON BARRANTES con el propósito de generar capacitación a todo el personal en materia de delitos contra la administración pública.

2. Verificación de los compromisos – no aplica
3. Tema a Tratar

En el auditorio de la Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá Policial, se reúne el señor Capitán CARLOS ALBERTO BOLAÑOS ROMERO y el señor abogado JHON BARRANTES con el personal de la Dirección de Educación Policial, con el fin de socializar los delitos contra a la administración pública contemplados en la Ley 599 del 2000 "*Por la cual se expide el Código Penal.*"

ACTA - 001981 - DIEPO-ASJUD - 2.21 - QUE TRATA DE LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE INTEGRA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL POR PARTE DE VICERRECTORÍA LOGÍSTICA Y FINANCIERA - GRUPO DE ASUNTOS JURÍDICOS, RESPECTO DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. LO ANTERIOR EN MARCO DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD POLICIAL.

ARTICULO 340. CONCIERTO PARA DELINQUIR. <Artículo modificado por el artículo 5 de la Ley 1908 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:> Cuando varias personas se concierten con el fin de cometer delitos, cada una de ellas será penada, por esa sola conducta, con prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento ocho (108) meses.

Cuando el concierto sea para cometer delitos de (...), y delitos contra la administración pública o que afecten el patrimonio del Estado, la pena será de prisión de ocho (8) a dieciocho (18) años y multa de dos mil setecientos (2.700) hasta treinta mil (30.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes

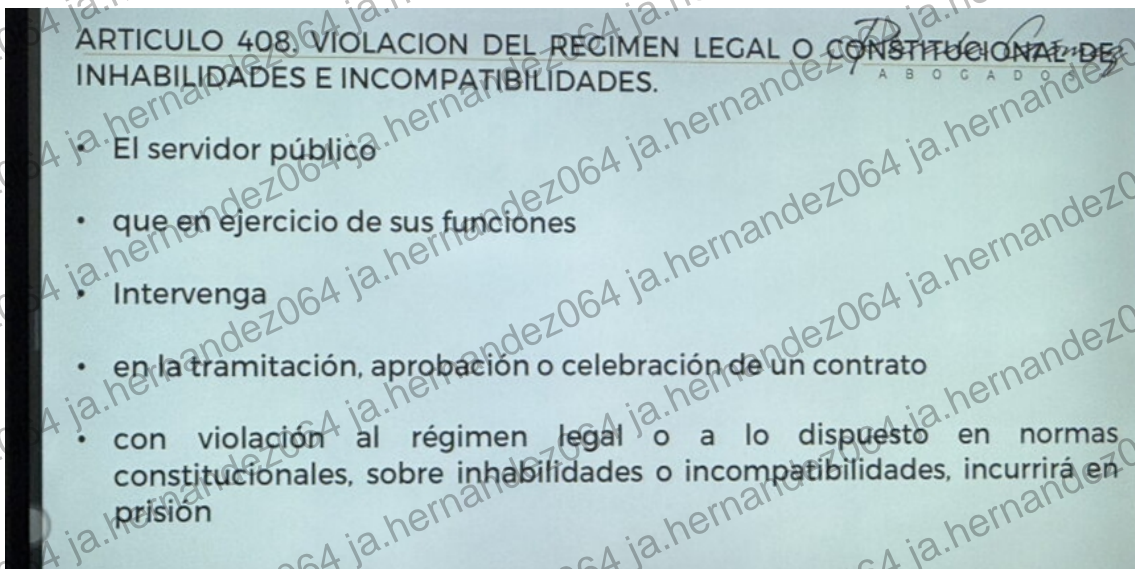
ARTICULO 410. CONTRATO SIN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES.

- El servidor público
 - que por razón del ejercicio de sus funciones
- tramite contrato sin observancia de los requisitos legales esenciales
 - o lo celebre
 - o liquide
- sin verificar el cumplimiento de los mismos, incurrirá en prisión

ARTICULO 409. INTERES INDEBIDO EN LA CELEBRACION DE CONTRATOS.

- El servidor público
 - que se interese
 - en provecho propio o de un tercero,
 - en cualquier clase de contrato u operación
 - en que deba intervenir por razón de su cargo o de sus funciones, incurrirá en prisión

ACTA - 001981 - DIEPO-ASJUD - 2.21 - QUE TRATA DE LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE INTEGRA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL POR PARTE DE VICERRECTORÍA LOGÍSTICA Y FINANCIERA - GRUPO DE ASUNTOS JURÍDICOS, RESPECTO DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. LO ANTERIOR EN MARCO DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD POLICIAL.



Registro fotográfico:



ACTA - 001981 - DIEPO-ASJUD - 2.21 - QUE TRATA DE LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE INTEGRA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL POR PARTE DE VICERRECTORÍA LOGÍSTICA Y FINANCIERA - GRUPO DE ASUNTOS JURÍDICOS, RESPECTO DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. LO ANTERIOR EN MARCO DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD POLICIAL.



Total personal impactado: 100 funcionarios de la Dirección de Educación Policial.

4. Compromisos:

Interiorizar los temas tratados durante la capacitación, evitando incurrir en conductas tipificadas en el Código Penal Colombiano, como delitos contra la administración pública.



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Carlos Alberto Bolaños Romero
 Grado: Capitan
 Cargo: Jefe Asuntos Juridicos
 Cédula: 1129526365
 Título: Especialista En Servicio De Policia
 Dependencia: Grupo Asuntos Juridicos Diepo
 Unidad: Direccion De Educacion Policial
 Correo: carlos.bolanos1017@correo.policia.gov.co
 30/07/2025 6:36:43 p. m.

Anexo: uno (lista de asistencia en 02folios)

Transversal 33 47A 35 sur
 Teléfono: 601 5159650
 Diepo.asjud@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACION POLICIAL
GRUPO ASUNTOS JURIDICOS DIEPO

Fecha:	Bogotá D.C., 30 de julio de 2025		
Hora de inicio:	07:30	Hora de finalización:	09:00
Lugar:	Auditorio Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá		

Acta - 001981- DIEPO-ASJUD - 2.21

QUE TRATA DE LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE INTEGRA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL POR PARTE DE VICERRECTORÍA LOGISTICA Y FINANCIERA - GRUPO DE ASUNTOS JURIDICOS, RESPECTO DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. LO ANTERIOR EN MARCO DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD POLICIAL.

ASISTENTES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	NOTIFICACIÓN
TE	HERNANDEZ ARIAS JEINER ALIRIO	DIEPO GRUCO	jeiner.hernandez4810@correo.policia.gov.co	74080498	3012732808	30/07/2025 17:55

Transversal 33 47A 35 sur
 Teléfonos 601 5159650
 Diepo.asjud@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA